



Rama Judicial del Poder Público
**Juzgado Setenta y ocho (78) de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple de Bogotá D.C.**
J78pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.- 110014189078-2024-0064200

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 56 Civil del Circuito de Bogotá D.C., en proveído de fecha veinticinco (25) de noviembre del 2024¹.

Conforme a lo dispuesto por el superior el Despacho dispone:

PRIMERO: Se ordena vincular a la presente acción de tutela a los **a los concursantes por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, “para el perfil de Planeación y Gestión de Proyectos de TI”**, quienes deberán informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hacer las manifestaciones que consideren pertinentes, dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación.

En corolario, Se **REQUIERE** a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para que en el término de 1 día acredite ese enteramiento de manera efectiva.

SEGUNDO: A las partes, **comuníquese** el presente proveído por el medio más expedito y eficaz, dejando la respectiva constancia.

TERCERO: Para efectos de aportar el respectivo informe se recuerda a los accionados y vinculados que deben enviarlo al buzón electrónico j78pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co atendiendo lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2.020, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN E. RODRIGUEZ BELTRAN

Juez

LR

Firmado Por:

John Edilberto Rodríguez Beltrán

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 078 Pequeñas Causas Civil

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Fl. 019Auto declara nulidad

Código de verificación: **b95f2ff8c0a47c2db2a19c69f16f6729699cd9456488edb69fcf74d20a0d97fa**

Documento generado en 27/11/2024 10:41:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>